



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00308028-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Francisco Palmero, designado por la Res. HCD N° 209/2020 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Edafología, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Francisco Palmero.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dra.) Susana Beatriz HANG - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Cecilia Inés VETTORELLO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc) Carolina ALVAREZ - (INTA - EEA Manfredi.)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Esp.) Adriana Ana del Carmen ROLLÁN - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Antonio Marcelo AOKI - (FCA-UNC)
- Dra. Gabriela Andrea Sacchi - (FCEFYN - UNC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente.

Estudiantes:

Titular: Sr. Joaquín Leonardo ENRRRIA

Suplente: Sr. Germán Agustín OLOCCO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser preferentemente Ingeniero/a Agrónomo/a con formación de posgrado y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias. A su vez, deberá contar con sólidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión. Las mismas deberán estar enfocadas en el manejo de aulas virtuales, sistemas de información geográfica, gestión de información agropecuaria y elaboración de presentaciones.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras

valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la cátedra.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Edafología.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. El perfil de suelo. Horizontes; caracteres diferenciales.
2. Propiedades físicas. Textura del suelo. Densidad.
3. El complejo de intercambio. Capacidad de Intercambio.
4. Materia orgánica del suelo. Descomposición y humificación.
5. El Nitrógeno del suelo. Relación C/N.
6. El agua del suelo. Energética y Almacenaje.n Horario
7. Suelos salinos y sódicos. Efecto de los cationes sobre las propiedades de los suelos.
8. Aguas de riego. Calidad: criterios para su evaluación. Calificación USDA y FAO.
9. Fertilidad Química del Suelo: Conceptos y Leyes.
10. Clasificación Taxonómica de Suelos. Fundamentos; Horizontes Diagnóstico.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

